



ORDENANZA Nº 4104/89.-

V I S T O:

El expediente Nº 001-K-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce nota sin número de fecha 25 de Abril de 1989, mediante la cual el señor EMILIO L. KIRS solicita se le otorgue por vía de excepción a la Ordenanza Nº 1631/81 (Código de Planeamiento Urbano) autorización comercial para la instalación de un local destinado a "Laboratorio de Instrumental Técnico de Precisión", siendo este la única actividad para su subsistencia y considerando que la locación ya fue realizada, solicita se le otorgue la presente autorización por el // término que se efectuó el contrato de locación, siendo este de TRES (3) años.-

Que a fojas 2 se agrega fotocopia de lo tramitado en la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano y del contrato de locación respectivamente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en / su Despacho Nº 094/89, dictamina hacer lugar a lo solicitado; / despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 09, celebrada por el Cuerpo con fecha 09 de Mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Pcial. Nº 53 Orgánica de Municipalidades,,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal otorgar Licencia Comercial al señor EMILIO L. KIRS L. E. Nº 7.687.506 por el término de TRES (3) años, a partir del / 03 de Abril de 1989 de acuerdo al tiempo de duración del contra-

///2.-

gm

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General, Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



///2.-

to de locación, como excepción a la Ordenanza N° 1631/81 (Código de Planeamiento Urbano), para la instalación de un "LABORATORIO TECNICO DE PRECISION", debiendo cumplimentar todos los requisitos necesarios para la habilitación comercial de acuerdo a normas vigentes ante la Secretaría de Gobierno - Dirección de / Comercio de esta Municipalidad.-


ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE MAYO / DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 001-K-89).-----

ES COPIA:

mam/lasz.-

FDO: MENQUINEZ  
ALVAREZ.-

  
**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4104/89  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0806 /19  
EXTE N° 001-K-89.-